

TOMO CLIII
Pachuca de Soto, Hidalgo
30 de Octubre de 2020
Alcance Dos
Núm. 43



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



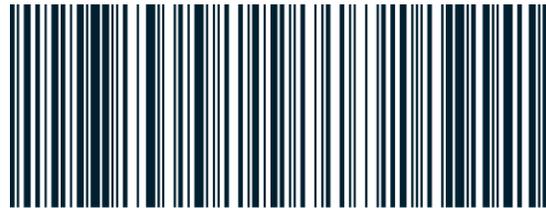
LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2020_oct_30_alc2_43

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

[/periodicoficialhidalgo](https://www.facebook.com/periodicoficialhidalgo)

[@poficialhgo](https://twitter.com/poficialhgo)

SUMARIO

Contenido

Poder Ejecutivo.- Circular Número: SG/05/2020, Como es de su conocimiento, la participación de los Concejos Municipales Interinos tienen la obligación de auxiliar a las autoridades sanitarias en la ejecución de sus disposiciones, así como de coadyuvar con estas en sus funciones y actividades, de conformidad con los artículos 56, fracción I, inciso K), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y 5, fracción I, apartado C, de la Ley de Salud para el Estado de Hidalgo, para que coadyuven en la implementación de dichas medidas que eviten el acceso a los panteones que se encuentran en su ámbito territorial de competencia, durante los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre del año en curso, y lleven a cabo los actos de autoridad, dentro del ámbito de sus atribuciones, que sean necesarios para disminuir la congregación de personas.

3



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

Pachuca de Soto, Hidalgo, 30 de octubre de 2020.

Circular Número: SG/05/2020

**PRESIDENTES DE LOS CONCEJOS
MUNICIPALES INTERINOS
DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E S.**

Por instrucciones del Lic. Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, en atención a la situación de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor derivada de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en nuestro país, misma que ha sido considerada como grave y de atención prioritaria por el Consejo de Salubridad General y en seguimiento a la solicitud de colaboración para implementar medidas sanitarias en los panteones, la cual, fue realizada por el Dr. Alejandro Efraín Benítez Herrera, Secretario de Salud mediante oficio número 3276 de fecha 28 de octubre de 2020, me permito hacer referencia a lo siguiente:

Como es de su conocimiento, la participación de los Concejos Municipales Interinos durante esta emergencia de salud pública resulta obligatoria, además de necesaria y fundamental para la implementación y cumplimiento de las medidas y acciones que han emitido las autoridades sanitarias, pues sin este auxilio, el porcentaje de éxito para mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el Estado de Hidalgo disminuye considerablemente.

Máxime que los Concejos Municipales Interinos, al asumir todas las funciones administrativas y políticas del Municipio, en términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, **tienen la obligación de auxiliar a las autoridades sanitarias en la ejecución de sus disposiciones, así como de coadyuvar con estas en sus funciones y actividades**, de conformidad con los artículos 56, fracción I, inciso K), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y 5, fracción I, apartado C, de la Ley de Salud para el Estado de Hidalgo.

En tal contexto, y con pleno respeto a la autonomía municipal, me permito reiterar a Ustedes la solicitud que realizó la Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo, mediante el oficio de referencia, para que coadyuven en la implementación de dichas medidas que eviten el acceso a los panteones que se encuentran en su ámbito territorial de competencia, durante los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre del año en curso, y lleven a cabo los actos de autoridad, dentro del ámbito de sus atribuciones, que sean necesarios para disminuir la congregación de personas.

Al agradecerles de antemano sus atenciones, me es grato reiterar a ustedes la seguridad de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

**LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
RÚBRICA**



Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



Reciclado
Contribuyendo al uso responsable
de los recursos forestales.

Cert no.
www.fsc.org
© 1996 Forest Stewardship Council

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

